



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 17.834, referente a el incremento de capacitaciones científicas y tecnológicas, celebrado el 16 de febrero de 2017, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2383/17.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN N° 285 /17.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo